

PRÁCTICAS TALENTO ICECYL CASTILLA Y LEÓN 2026-2028: PROGRAMA DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO

Las empresas¹ con centro de trabajo en Castilla y León pueden acoger de forma gratuita a un estudiante de posgrado para labores de apoyo en proyectos de I+D+i, Internacionalización y Financiación bajo la modalidad de prácticas académicas.

OBJETIVO

Favorecer la adquisición de competencias que preparen a los estudiantes de posgrado para el ejercicio de actividades profesionales facilitando su empleabilidad, además de detectar y fidelizar el talento generado en las universidades de Castilla y León.

Prácticas Formativas Talento ICECYL es un programa financiado por la Junta de Castilla y León a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, en colaboración con los centros universitarios de la región.

CARACTERÍSTICAS

- Las prácticas se desarrollarán en los centros de trabajo ubicados en el territorio de Castilla y León bajo la supervisión de un tutor y de manera presencial de acuerdo con el régimen establecido por la empresa para sus trabajadores.
- Las prácticas tendrán una duración total de 900 horas, con una dedicación mínima diaria de 4 horas.
- Las prácticas tienen una ayuda económica para el estudiante de 9.000€, repartida en seis (1.500€) o nueve mensualidades, según el tiempo dedicado.
- Las prácticas pueden integrarse con la formación académica establecida por la Universidad como prácticas curriculares o extracurriculares.
- Las prácticas pueden realizarse entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2028.
- Las plazas disponibles para estudiantes de posgrado en la Universidad Pontificia de Salamanca son 2.

REQUISITOS

Estudiantes

- Los estudiantes deben estar cursando estudios universitarios de doctorado, máster oficial o título propio en la Universidad Pontificia de Salamanca durante el curso académico de las prácticas y tener disponibilidad para la realización de prácticas presenciales.

¹ La solicitud debe formalizarse a través del siguiente [FORMULARIO](#). Una vez cumplimentado y firmado, debe enviarse a la dirección mail becastalentoice@upsa.es

- Los alumnos podrán realizar las prácticas formativas en una entidad en la que hayan desarrollado prácticas académicas previamente, siempre que el fin de estas sea diferente al de las anteriores y estén asociadas a un proyecto que se corresponda con el ámbito seleccionado por la entidad receptora (I+D+i, Internacionalización o Financiación).
- También podrán participar alumnos de los programas de formación de ICECYL: Máster de Comercio Exterior y Digital Business y Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI) de las dos ediciones anteriores, siempre y cuando hayan finalizado la formación con éxito.

Empresas

- Las entidades receptoras deberán tener centro de trabajo en Castilla y León y realizar actividades relacionadas con la tipología de la práctica (I+D+i, Internacionalización o Financiación).
- Las empresas deberán disponer de tutor empresarial que será el encargado de tutorizar el proceso formativo del beneficiario durante su estancia en la entidad.
- Las entidades receptoras de **las prácticas de I+D** deberán cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
 1. Contar con el certificado de empresa innovadora (ENISA)
 2. Tener aprobado un proyecto en convocatorias regionales, nacionales o europeas de I+D
 3. Estar instalada en un Parque Tecnológico
 4. Estar instalada en un Parque Científico
 5. Ser centro de investigación e innovación
 6. Ser centro tecnológico
 7. Ser clúster regional
 8. Cualquier otra entidad pública o privada vinculada al Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e innovación
 9. Haber participado en programas de aceleración de empresas innovadoras de ICECYL
- Las entidades receptoras de **las prácticas de internacionalización** deberán cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
 1. Tener un volumen de ventas en el exterior superior al 8% de su cifra de negocio en los dos últimos ejercicios cerrados antes de la presentación de la solicitud. Se tendrán en cuenta tanto operaciones intracomunitarias como exportaciones.
 2. Tener concedida una ayuda de ICECYL para proyectos de expansión internacional o haber participado en una feria internacional bajo paraguas ICECYL desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha de presentación de la solicitud de la beca Talento.

3. Pertenecer a una asociación empresarial.

- Las entidades receptoras de **las prácticas de financiación** deberán estar especializadas en productos financieros o en proceso de incluir algún tipo de innovación financiera relevante en la empresa.

PROCESO

Las empresas que deseen incorporar a un estudiante al amparo de este Programa deberán presentar un proyecto formativo de prácticas asociadas a uno de los siguientes ámbitos:

1. INNOVACIÓN: investigación, desarrollo y/o gestión de I+D+i.
2. INTERNACIONALIZACIÓN: funciones especializadas asociadas a un departamento de internacionalización, tales como promoción comercial, logística, marketing internacional, etc.
3. FINANCIACIÓN: aprendizaje y especialización en lo referente a financiación, capital riesgo, inversión, bitcoins, etc.

El proyecto deberá incluir el programa de formación propuesto y el perfil requerido de los candidatos que corresponda. Para ello, deberán cumplimentar el [FORMULARIO ADJUNTO](#), firmarlo y enviarlo al Servicio de Empleabilidad (SE+) de la UPSA a través del correo electrónico becastalentoice@upsa.es, que lo trasladará al ICECYL para su valoración.

Una vez validado, se procederá a la selección de estudiantes interesados y a la tramitación del convenio a tres bandas: Universidad, entidad de acogida y estudiante beneficiario.

Principales obligaciones de la entidad receptora

4. Facilitar a la Entidad Gestora, antes de la formalización de la práctica, los documentos que le sean requeridos para la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos, incluyendo específicamente el formulario de solicitud de práctica, el NIF y el certificado o certificados laborales de la Seguridad Social que indiquen el número de empleados en los centros de trabajo que la entidad tiene en la comunidad de Castilla y León.
5. Formalizar antes del inicio de la práctica el Convenio de colaboración con la Entidad Gestora, donde se regulan las condiciones generales y específicas de participación.
6. Prestar su máxima colaboración para el desarrollo de las prácticas en sus instalaciones para así contribuir a mejorar la cualificación profesional del beneficiario.
7. Tutorizar el proceso formativo del beneficiario a través de un Tutor Empresarial. Las prácticas serán co-tutorizadas por el tutor académico nombrado por la Universidad.
8. Comunicar por escrito al Servicio de Empleabilidad (SE+) de la UPSA (becastalentoice@upsa.es) cualquier incidencia o modificación del plan de prácticas recogido en el Convenio de colaboración, en el momento en que se produzcan.

9. En el caso de la realización de viajes del beneficiario al extranjero, y con el objetivo de cumplir con las obligaciones derivadas de la gestión con Seguridad Social, será necesario comunicarlo por escrito al Servicio de Empleabilidad (SE+) de la UPSA (becastalentoice@upsa.es) con 15 días de antelación, así como suscribir un seguro de asistencia en viaje, asistencia sanitaria y de responsabilidad civil privado.
10. Una vez finalizada la práctica, emitir y entregar un Informe final relativo al desarrollo de formación práctica (se facilitará modelo).

Cuantía y gastos subvencionables por el ICECYL

La beca de apoyo, cuya cuantía bruta será 9.000 € por práctica (1.500 € mensuales en el caso de que las prácticas sean de 6 meses, 1.285,71€ mensuales en el caso de 7 meses, 1.125€ mensuales en el caso de 8 meses y 1.000€ mensuales en el caso de 9 meses), y que será ingresada al beneficiario directamente por la Universidad, una vez realizadas las correspondientes retenciones y pagos.

La beca de apoyo y las obligaciones con la Seguridad Social no supondrán coste para la entidad solicitante, siendo íntegramente financiadas por ICECYL.